1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

1. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Se procede a realizar el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte del Municipio de Sabanagrande, Para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto contempla: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE Y VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE."***

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en el Artículo 2, establece que: "*Son fines del Estado son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Para la consecución de estos propósitos, se dispone en el artículo 113 que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. Por lo cual, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Sabanagrande, como Entidad Territorial del orden municipal, de la división política y

administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

En este orden de ideas, dado que el Municipio posee un gran porcentaje de su población en condición de vulnerabilidad, y que en ocasiones no cuenta con recursos necesarios para resolver situaciones calamitosas o novedosas que se presenten en sus familias, como el fallecimiento de alguno de sus miembros, situación de los lleva a acudir a la Alcaldía del Municipio, en la búsqueda de apoyo para el cubrimiento de algunos de estos gastos mortuorios.

La Administración municipal, dentro de la estrategia de la atención a la población pobre extrema y víctimas del conflicto en el marco de la Ley 1448/2011 en su Artículo 50 que establece que "En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos".

Dado que es importante para el municipio el poder cumplir las directrices del Gobierno Nacional, en aras de comprometerse con un desarrollo social, sostenible y sustentable de las comunidades, suplir la necesidad de suministro de ataúdes y servicios funerarios a personas en condición de pobreza y víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Sabanagrande en la vigencia 2024.

El municipio de Sabanagrande - Atlántico, cuenta con gran parte de la población, en estado de vulnerabilidad que no cuenta con recursos necesarios para resolver situaciones calamitosas o novedosas que se presenten en sus familias, como el fallecimiento de alguno de sus miembros.

En virtud de lo anterior, se constituye en una necesidad contratar el suministro de servicios funerarios y/o ataúdes para entregarlos a familias pobres en estado de vulnerabilidad que eventualmente requieran del servicio y no cuenten con los medios económicos para cubrir su necesidad; además que el Municipio en aras de prevenir que se lleven a cabo procedimientos erróneos, con los féretros, que posteriormente afecten la salud de la población, contratará el suministro de ataúdes de gama económica para solventar en los casos que se requiera.

La solución a esta necesidad es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE Y VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE."**

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad Municipal, realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del Estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

2.1.1. Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE Y VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE."

2.1.2. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre o hasta el agotamiento del recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.1.3. Valor Estimado

TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) , valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

2.1.4. Ubicación

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Sabanagrande/Atlántico.

2.1.5. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85171500	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipo y materiales funerarios	Servicios funerarios y asociados

3. CONDICIONES DEL MERCADO

3.1. Aspectos Generales Del Mercado.

El Municipio consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: Valores Históricos empleados en contrataciones anteriores, e igualmente, las contrataciones realizadas por entidades de orden nacional.

3.2. Aspectos Técnicos

Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares necesarias para la presente contratación y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

3.3. Aspectos Legales

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección **Mínima Cuantía** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

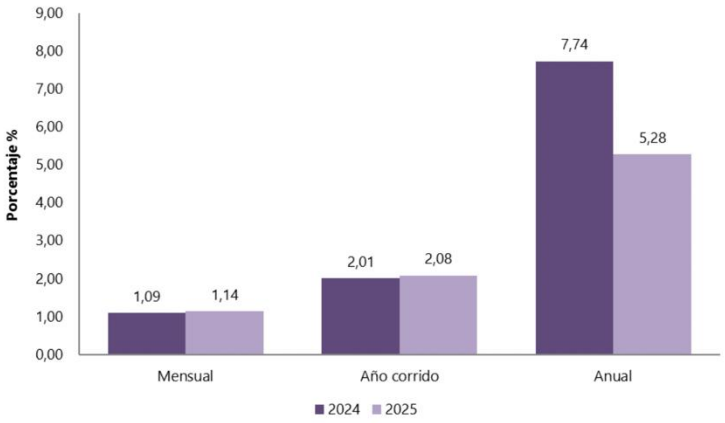
Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

4.4. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

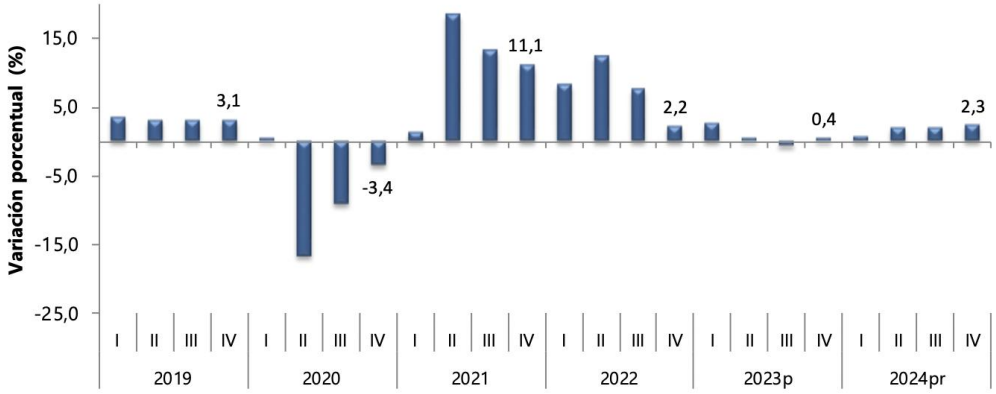
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos

porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales Del Mercado.

El Municipio de Sabanagrande consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: Cotizaciones y valores Históricos empleados en contrataciones anteriores de las diferentes entidades estatales del departamento del Atlántico y de anteriores contrataciones del Municipio

Aspectos Técnicos. Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares presentes en este documento y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

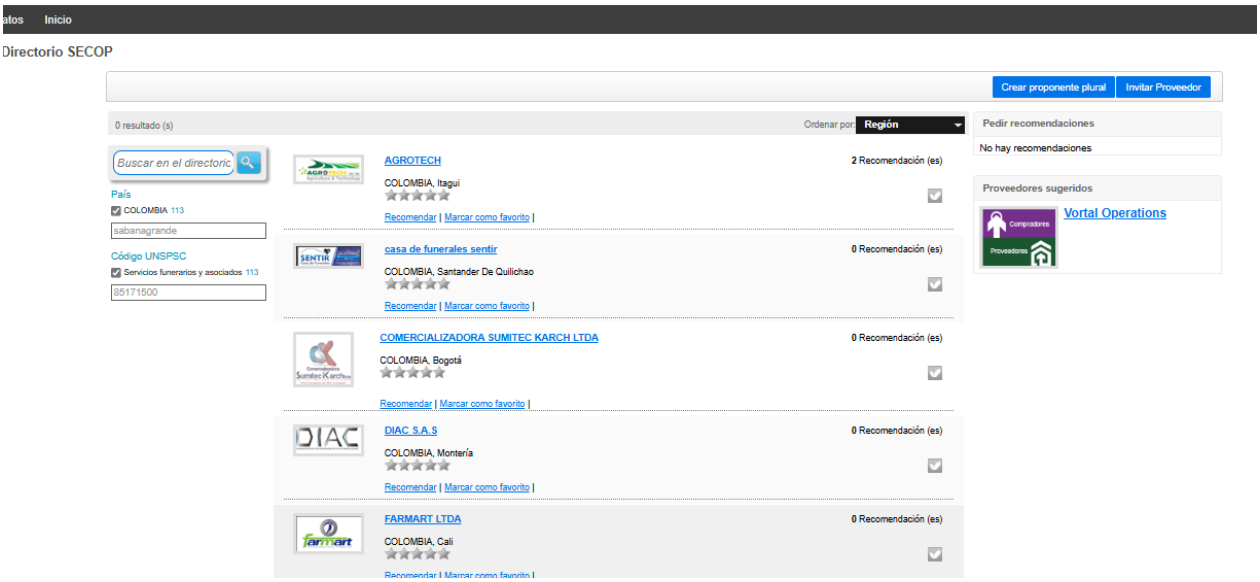
Aspectos Legales. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección Mínima Cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

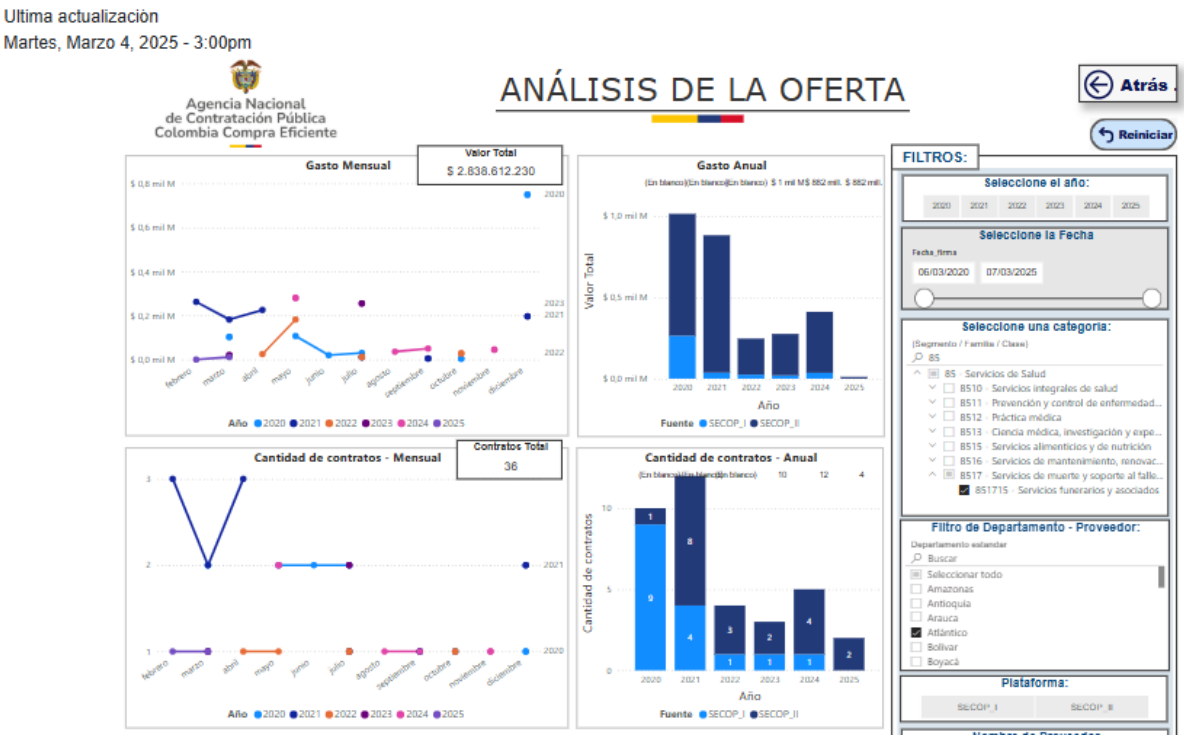
Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

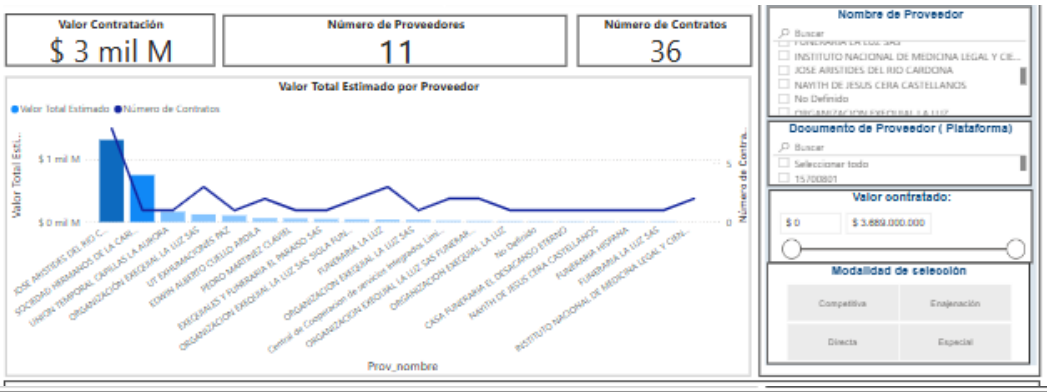
La entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas especializadas en estas actividades.

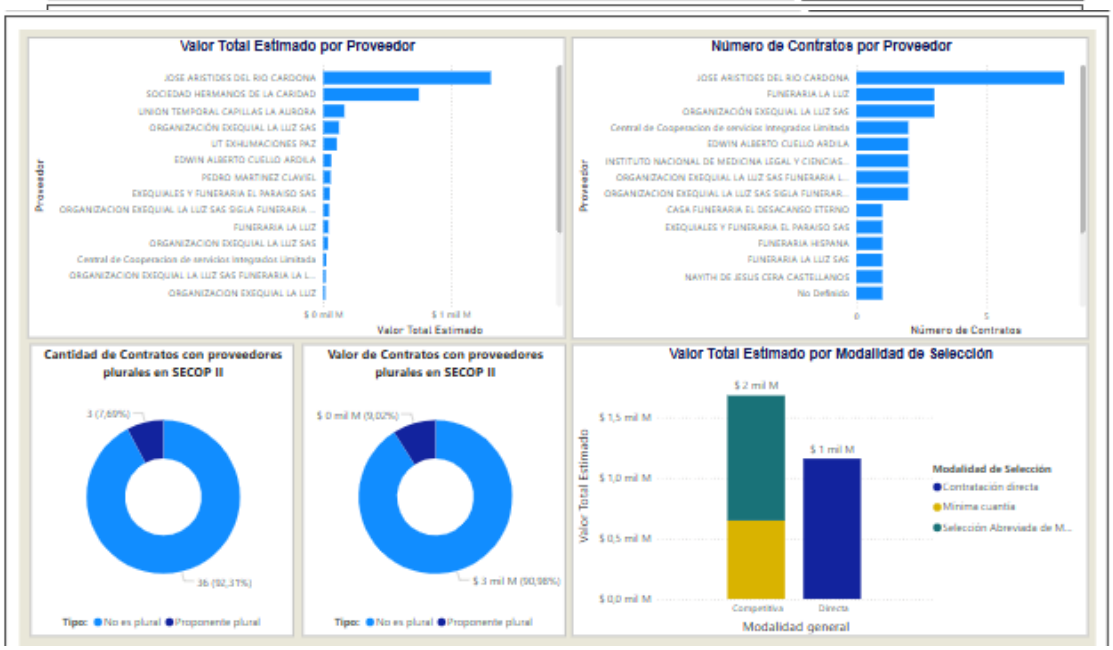
De los cuales se encuentra 113 empresas disponibles.

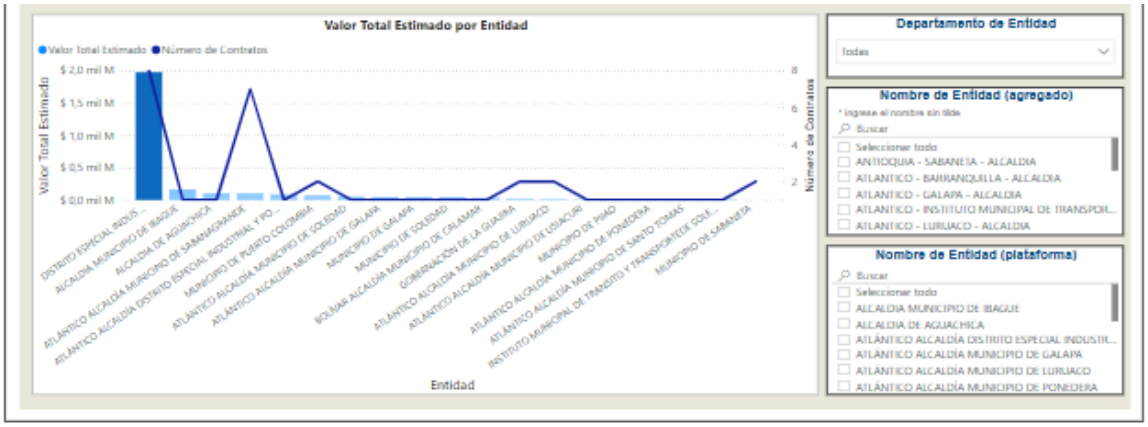


De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:









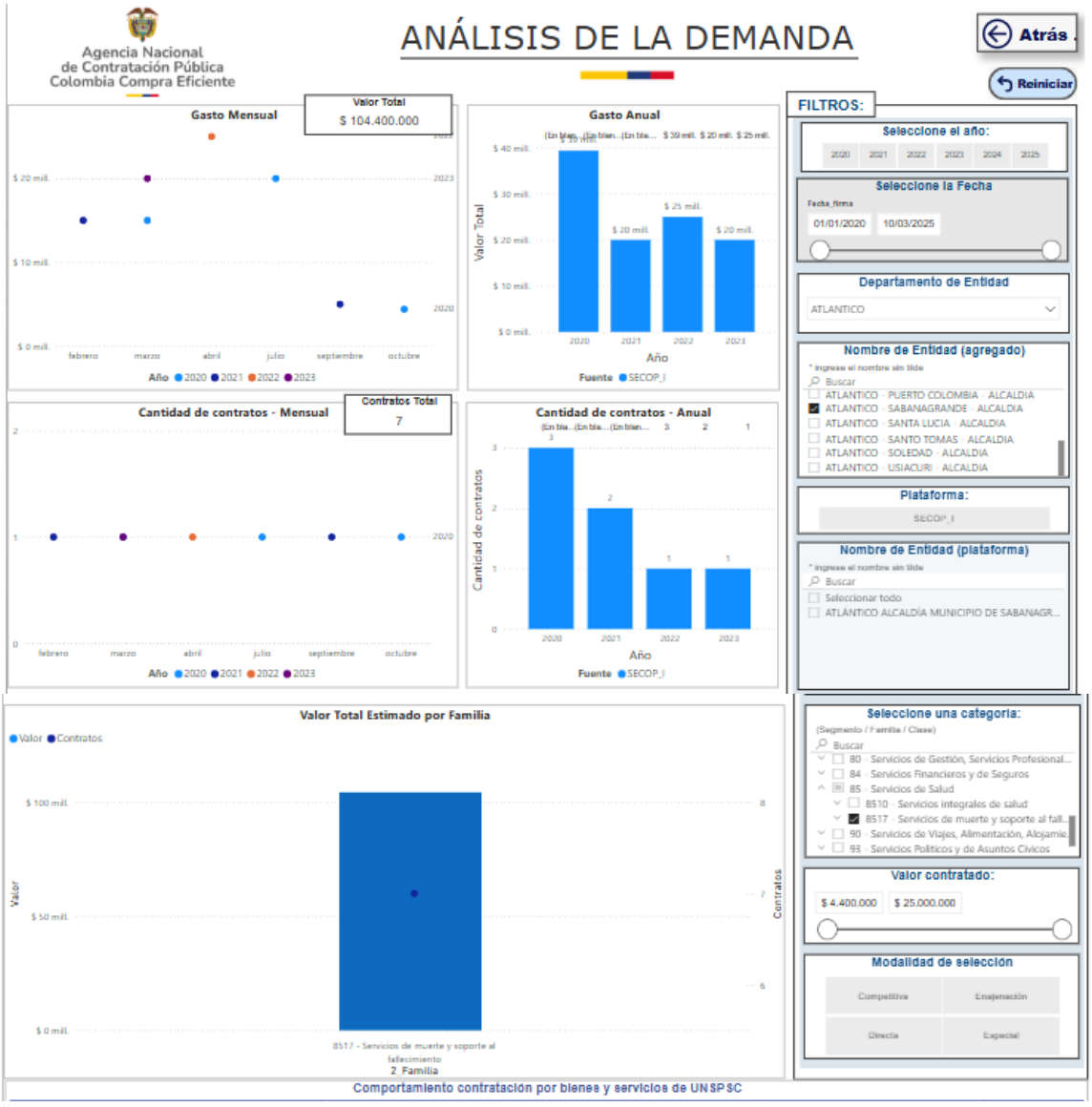
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

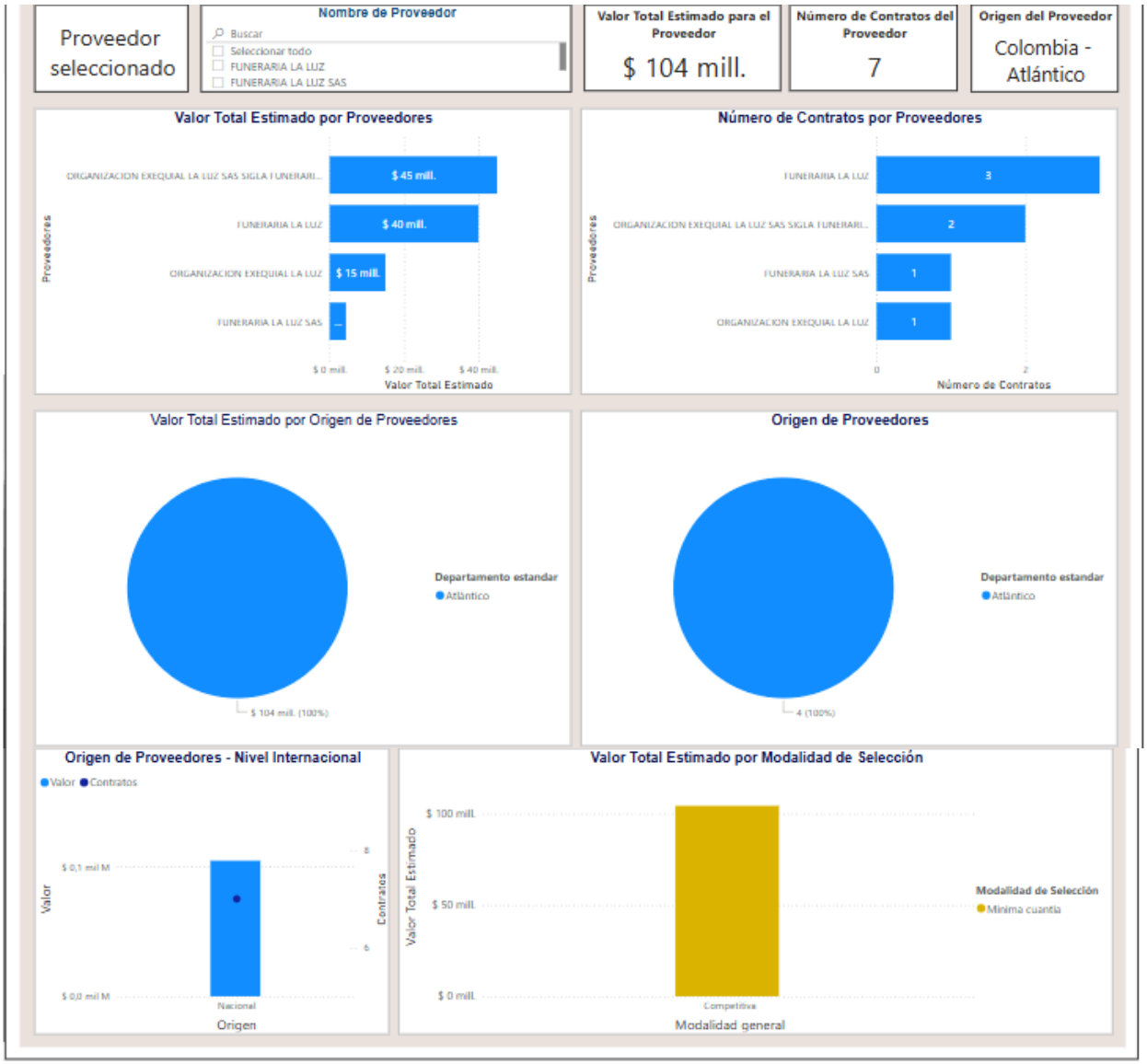
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	10	$ 1.013.428.030	35,70%	12	$ 881.632.200	31,06%	4	$ 246.752.000	8,69%	3 $
Total	10	$ 1.013.428.030	35,70%	12	$ 881.632.200	31,06%	4	$ 246.752.000	8,69%	3 $

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



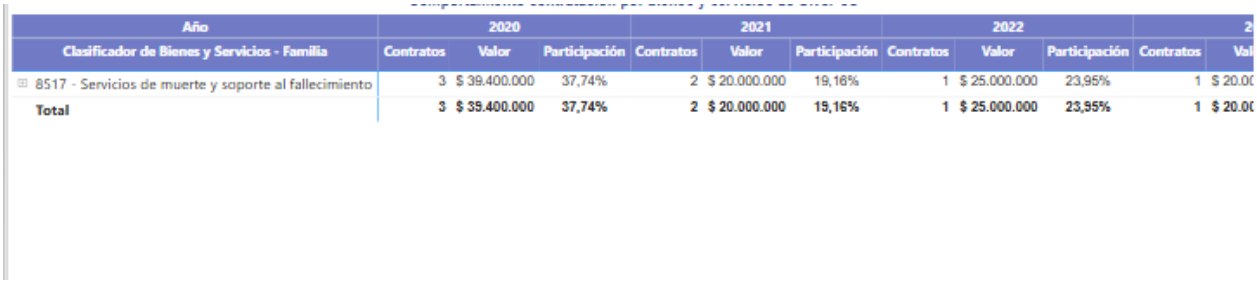


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Se procede a revisar el histórico de las contrataciones efectuadas a la fecha, con el fin de tener en cuenta las condiciones en las diferentes entidades ha adquirido en el pasado adecuaciones de obras.

Lo anterior permite analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores descritas, tal como se muestra en siguiente cuadro:



Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	3	$ 39.400.000	37,74%	2	$ 20.000.000	19,16%	1	$ 25.000.000	23,95%	1	$ 20.0
Total	3	$ 39.400.000	37,74%	2	$ 20.000.000	19,16%	1	$ 25.000.000	23,95%	1	$ 20.0

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

- **NACIONAL**

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-004-2025	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, FALLECIDOS EN CALIDAD DE NN Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS HONRAS FÚNEBRES	42.000.000 COP
CMC-010-2025	MUNICIPIO DE EL BAGRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, INCLUYENDO PRESERVACIÓN, TRASLADO, SUMINISTRO DE COFRE, EQUIPO DE VELACIÓN Y CARROZA FÚNEBRE, PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	36.000.000 COP

COTIZACIONES

De acuerdo a las cotizaciones realizadas para este proceso el valor estimado del contrato, se realizó un promedio del valor de mercado para cada ítem solicitado en este proceso.

CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE Y VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE."**

Se indican las siguientes conclusiones.

- Que, habiendo analizado la Demanda Interna de la Alcaldía de Sabanagrande, la entidad ha demandado bienes de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar.

- Que, estudiada la Oferta, se encuentra que los productos solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas locales.

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

EXEQUIALES FUNERARIA SAN JOSE LTDA.
NIT: 900076327-4

Estimado(s):
ALCALDÍA DE SABANAGRANDE, ATLANTICO.

PRECIOS 2025 PARA SERVICIOS FUNERARIO.

Esta es nuestra oferta económica **2025** para los diferentes servicios fúnebres que ofrecemos, quedando a su disposición.

ITENS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO
1	- asistencia en el servicio. - recogida del cadáver. - preservación del cuerpo hasta 24h. - cofre fúnebre normal. - trámites legales. - traslado desde Barranquilla hasta Arroyo Hondo. - implementos de velación. - serie de carteles. - cinta membretada. - carroza final.	$ 1.530.000.00
2	- asistencia en el servicio. - recogida del cadáver. - preservación del cuerpo hasta 24h. - cofre fúnebre institucional. - trámites legales. - traslado desde Barranquilla hasta Arroyo Hondo.	$ 1.300.000.00
3	- asistencia personalizada. - cofre fúnebre institucional. - implementos de velación.	$ 1.050.000.00

Agradecemos su atención. Atentamente,

ANA BUELVAS RODRIGUEZ.
GERENTE.

Vía de la Cordialidad #22- 46 Barrio San José - Barranquilla - Colombia
3003162911 - 6053182310
sanjosefunerariaexequiales@gmail.com

Funeraria La Luz
Organización Exequial la Luz s.a.s

Barranquilla, **13** de Marzo de **2025**.

Estimado(s):
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLANTICO.

Ref.: PROPUESTA ECONOMICA 2025 PARA SERVICIOS FUNEBRES.

Cordial saludo. Dejamos a su disposición nuestra propuesta económica referente a los servicios funerarios y pompas fúnebres que ofrecemos. A continuación relacionamos los precios para el presente año **2025**:

OFERTA ECONOMICA 2025.			
N°	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1.	**SERVICIO FUNERARIO COMPLETO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - RECOGIDA DEL CUERPO. - PRESERVACION DEL CUERPO 24H. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES CIVILES. - IMPLEMENTOS DE VELACION EN CASA. - SERIE DE 12 CARTELES. - CINTA MEMBRETEADA. - CARROZA FINAL HASTA EL CEMENTERIO. - TRASLADO DESDE BARRANQUILLA, BARANOA O SABANALARGA HASTA ARROYO HONDO.	UNIDAD	$ 1.450.000.00
2.	**SERVICIO FUNERARIO BASICO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - RECOGIDA DEL CUERPO. - PRESERVACION DEL CUERPO 24H. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - TRAMITES CIVILES. - TRASLADO DESDE BARRANQUILLA, BARANOA O SABANALARGA HASTA ARROYO HONDO.	UNIDAD	$ 1.150.000.00
3.	**SERVICIO FUNERARIO SENCILLO:** - ASISTENCIA PERSONALIZADA. - COFRE FUNEBRE INSTITUCIONAL. - IMPLEMENTOS DE VELACION EN CASA.	UNIDAD	$ 950.000.00

Agradecemos su atención, estaremos atentos y dispuestos a responder cualquier inquietud.

Atentamente,

Organización Exequial La Luz S.A.S
NIT. 901.111.578

JORGE LUIS SERPA RODRIGUEZ.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

Salución Exequial, cuando más lo necesitas

Cra 31 No. 48 – 01 Chiquinquirá
Barranquilla, Atlántico
Tel: 335 3652 – 320 535 1664
orglaluz@gmail.com